



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3555

FECHA DE SANCION: 25 de Abril de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3428
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15657/25.-

VISTO:

La necesidad de prorrogar el Plan de Alivio Fiscal y de Recuperación del crédito municipal ordenanza 3268/22 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Estado Municipal acompañar medidas específicas a los contribuyentes de alivio fiscal;

Que la Secretaria de Hacienda solicito extender el plan de alivio fiscal hasta el treinta (30) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Que es necesario recuperar el crédito municipal, teniendo en cuenta el ajuste realizado por el Gobierno Nacional en más de tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000) en coparticipación y fondos afectados;

Que es una medida de gobierno brindar un alivio al comercio geselino en estos momentos de crisis económica;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

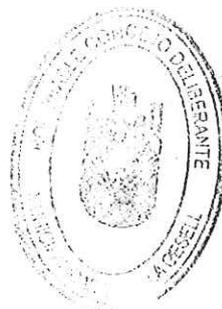
ORDENANZA

ARTICULO 1°: PRORROGUESE la vigencia del "Plan de Alivio Fiscal y Recuperación del Crédito Público Municipal" desde el primero (1) de Mayo y hasta el treinta (30) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025) para todas aquellas tasas, derechos y contribuciones adeudadas hasta el treinta (30) de Abril de dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2: CONVALIDESE el Decreto 486/25 de fecha veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinticinco (2025) y su modificatoria el Decreto 790/25 de Fecha cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 3: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

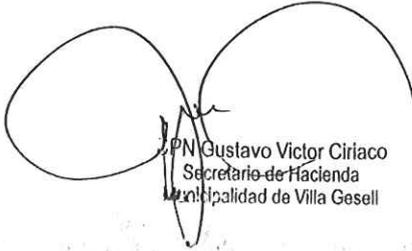
Soledad Mariana Presentado
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



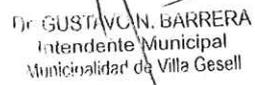
Myriam Ollataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 de abril de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 de abril de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (3555)


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

